



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2-224
CIRCULAR N° 22 DE 2025	Página 1 de 2



Bucaramanga, 28 de Febrero de 2025

- PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- DE:** Talento Humano
- ASUNTO:** Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Dos (02)	Técnico	Agente de Tránsito	340	01	\$ 3.723.625	Control vial
1 VACANTE DEFINITIVA Y 1 TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El asesor de Talento Humano procedió a verificar las hojas de vida de los cargos de carrera administrativa que pertenecen al empleo inmediatamente inferior (nivel asistencial, desde Auxiliar Administrativo, código 407, grado 14 hasta Auxiliar Administrativo, código 407, grado 14), con el fin de proveer el encargo de dos (2) empleos de carrera administrativa denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, adscritos al área funcional control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Una vez realizada la evaluación de las hojas de vidas – Historias laborales de los funcionarios para el encargo del empleo de carrera administrativa denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico adscrito a Control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se concluye que, al descender al nivel inmediatamente inferior (asistencial), se evidencia al



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 22 DE 2025	Página 2 de 2




revisar las hojas de vida en orden descendente desde el ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 14 hasta el AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 2, que ninguno cumple con los requisitos mínimos para optar por los encargos en cuestión según lo previsto en el Manual de Funciones de la entidad, en la Ley 1310 de 2009 y en el artículo 2.1.4. de la Resolución 20223040045295 de 2022 Ministerio de Transporte compilatoria de la normatividad del sector, por lo que, agotada toda la planta de personal y al no existir funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial para ser encargado, se informa al nominador que resulta viable realizar los respectivos nombramientos en provisionalidad, con la correspondiente verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.

2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

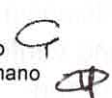
Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad » Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesor Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano
Elaboró: France Ruth Almeida Ramirez- CPS- Apoyo Talento Humano





KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia